

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29594 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

HACE SABER:

Que en el procedimiento concursal número 0000440/2014, se ha dictado en fecha 17 de julio de 2020 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil GRAN AZUL FUERTEVENTURA, S.L., con CIF B35792308, y domicilio calle Teide 8, local D, Tías Lanzarote, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de GRAN AZUL FUERTEVENTURA, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Se acuerda la extinción de la sociedad GRAN AZUL FUERTEVENTURA, S.L., y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200039290-1